



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO NUMERO 00001 DE 1980

PEREIRA — RISARALDA

- febrero 4 -

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO :

Que en la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1979 analizó las justificaciones presentadas por el Director de la Facultad de Medicina y consideró necesario la ampliación de la planta de personal docente de la Facultad de Medicina, con miras a satisfacer necesidades relativas a la atención del Bioterio;

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO :

Ampliar en una (1) plaza la planta de personal docente de la Facultad de Medicina con miras a atender el funcionamiento del Bioterio.

ARTICULO SEGUNDO :

La persona que desempeñe las tareas objeto de la creación aquí ordenada será un Médico Veterinario, con interés en Biología Comparada y Ecología.

ARTICULO TERCERO :

Serán funciones del cargo creado :

- 1) Hacer el diseño del Bioterio de acuerdo con las dimensiones actuales y la proyección futura de la Universidad, en el Area de Ciencias de la Salud.
- 2) Hacer los trámites para la consecución de las diferentes especies animales que se necesitan en los laboratorios y garantizar a largo plazo la existencia de un número adecuado para la demanda.
- 3) Vigilar y mantener en condiciones óptimas de salud, tanto preventiva como curativa y condiciones adecuadas, el Bioterio para la reproducción.
- 4) Atender actividad docente en Biología General Comparada, Anatomía Comparada, Tecnología Comprada y Ecología Animal. Igualmente, en la preparación e interpretación de modelos experimentales tanto en Fisiología como en Farmacología.

ARTICULO CUARTO :

El salario será fijado tomando en cuenta los reglamentos de la Universidad.

Continúa ...

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00001 DE 1980

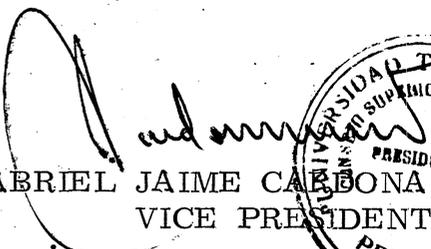
- febrero 4 -

Continuación ...

Página dos ...

Cumplase.

Dado en Pereira hoy : Febrero 4 de 1980


GABRIEL JAIME CARBONA OROZCO
VICE PRESIDENTE




LEONEL ZAPATA PARRA
SECRETARIO



12 FEB. 1980